

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8764 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 860/2010 por Auto de 25 de enero de 2017 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Joker Wild, S.A.

2.º- Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes.

3.º- Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 25 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A170005404-1